

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0334/2026 II P.O.
UNÁNIME**

El suscrito Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I y demás relativos a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 167 y 170, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de hacer un atento llamado y exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, por conducto de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que se amplíe el plazo del proceso de reinscripción al Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola (PEUA) para el ejercicio fiscal 2026**, lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El campo chihuahuense atraviesa por un momento complejo, en el que la disponibilidad de insumos estratégicos como la energía eléctrica resulta determinante para garantizar la productividad agrícola, particularmente en sistemas de riego.

En este contexto, el **Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola (PEUA)** constituye un instrumento fundamental para apoyar a los productores, permitiéndoles acceder a tarifas preferenciales que hacen viable la operación de sus unidades productivas.

Con fecha 28 de octubre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de facilidades administrativas para regularizar los títulos de concesión y asignación de aguas nacionales, el cual estableció un plazo de seis meses para su adhesión, mismo que concluye el próximo 28 de abril de 2026.

Derivado de lo anterior, y en coordinación con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se determinó ampliar el periodo de ventanillas para la reinscripción al PEUA hasta esa misma fecha, con la finalidad de empatar ambos procesos administrativos.

No obstante, la realidad en el territorio evidencia que dicha ampliación ha sido insuficiente.

De acuerdo con información de la propia representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el estado de Chihuahua, únicamente alrededor del 50% del padrón de productores ha logrado completar su proceso de reinscripción.

Esta baja participación no obedece a falta de interés de los productores, sino a obstáculos estructurales que deben ser atendidos con sensibilidad institucional, entre los que destacan:

- La falta de actualización en los títulos de concesión de agua ante CONAGUA.
- Problemas en la documentación que acredita la propiedad o posesión de los predios.
- La negativa recurrente en ventanillas CADER y DDR para recibir documentación incompleta.

Esta última situación resulta particularmente preocupante, toda vez que puede constituir una **afectación al derecho de petición**, consagrado en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al negarse la recepción de solicitudes en lugar de prevenir o requerir la subsanación correspondiente.

En ese sentido, cerrar el periodo de reinscripción el próximo 28 de abril implicaría dejar fuera a un porcentaje significativo de productores, afectando directamente su capacidad productiva, elevando sus costos de operación y generando un impacto negativo en la economía rural del estado.

El acompañamiento institucional no debe limitarse a establecer plazos, sino a garantizar condiciones reales de acceso a los programas públicos, especialmente en sectores estratégicos como el agrícola.

Por ello, resulta no sólo pertinente, sino necesario, que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal valore una ampliación del plazo de reinscripción al PEUA, así como la implementación de mecanismos que permitan una mayor flexibilidad administrativa y acompañamiento a los productores en el cumplimiento de los requisitos.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar la siguiente iniciativa con carácter de:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua **exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que se amplíe el plazo del proceso de reinscripción al Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola (PEUA) para el ejercicio fiscal 2026.**

SEGUNDO.- Se exhorta a que se implementen mecanismos de atención y acompañamiento que permitan a los productores subsanar inconsistencias documentales sin que ello implique la negativa de recepción de sus solicitudes.

TERCERO.- Se coordinen acciones con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para facilitar la regularización administrativa de los productores agrícolas y garantizar su acceso efectivo al programa.

TRANSITORIOS

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 16 días del mes de abril del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



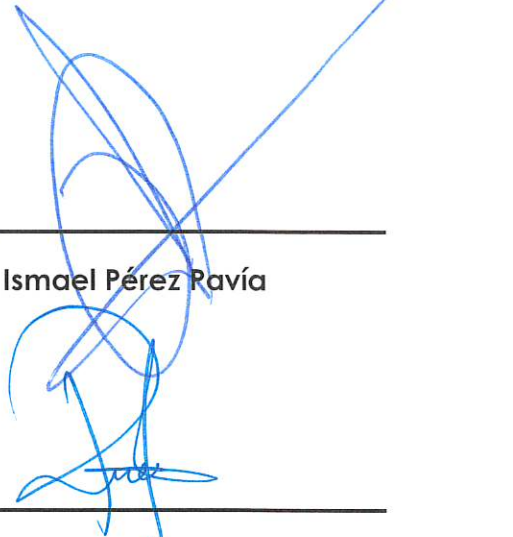
Dip. Saúl Mireles Corral



Dip. Yesenia Guadalupe Reyes
Calzadías



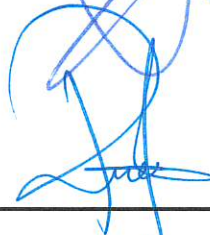
Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón



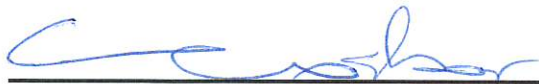
Dip. Ismael Pérez Ravía



Dip. José Alfredo Chávez Madrid



Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez



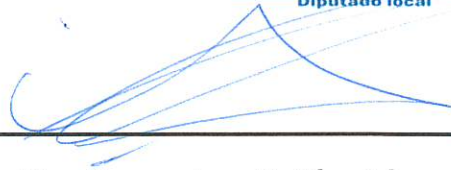
Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente



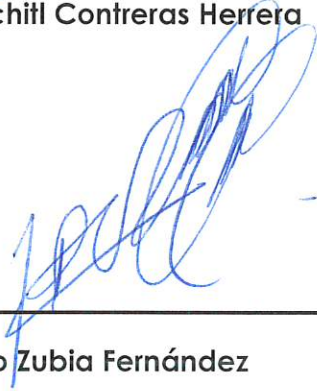
Dip. Joceline Vega Vargas



Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera



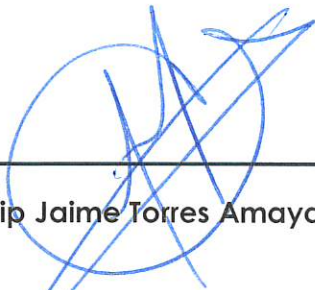
Dip. Nancy Janeth Frías Frías



Dip. Arturo Zubia Fernández



Dip. Jorge Carlos Soto Prieto



Dip Jaime Torres Amaya